

El Plan Nacional como instrumento de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: sus criterios y metodología aplicados a la actividad productora del vidrio soplado.

The National Plan as a tool for Protection to the Intangible Cultural Heritage: rules and methodology applied to the producing activity of blown-glass.

Alba Costero Teruel

Fecha de del Tribunal Fin de Máster: 12.03.2019

Tutor/a (s): María de los Ángeles Querol y María Pía Timón Tiemblo.

Resumen

El presente trabajo se centra en el diagnóstico de la situación en la que se encuentra la actividad artesanal del vidrio soplado en el pueblo de El Recuenco (Guadalajara), gran centro productor durante cuatro siglos, donde hoy tan solo pervive en la memoria colectiva de una parte de la comunidad, con el objetivo de que algún día pueda formar parte del Patrimonio Cultural Inmaterial. Para ello he analizado la naturaleza del PCI y su gestión a través de la Ley 10/2015 para la Salvaguardia del PCI y del Plan Nacional de Salvaguardia del PCI; además de aprovechar la futura declaración del vidrio soplado en España como Manifestación Representativa del PCI para contextualizar el caso de El Recuenco.

Palabras clave

Salvaguardia, Patrimonio Cultural Inmaterial, Plan Nacional, declaración y vidrio soplado.

Abstract

This work focuses on the analysis of the current situation in which the artisanal hand-blowing activity the town of El Recuenco (Guadalajara) finds itself, with the aim that one day it can form part of the Intangible Cultural Heritage (ICH). Once a major production center for four centuries, today in time, it only survives in the collective memory of part of the community. To this end, I have analyzed the nature of ICH and its governance through Law 10/2015 for the Safeguarding of ICH and the National Safeguarding Plan of ICH; in addition to taking advantage of the future declaration of hand-blown glass in Spain as an emblematic manifestation of ICH to contextualize the case of El Recuenco.

Keywords

Safeguard, Intangible Cultural Heritage, National Plan, declaration and blown-glass.

Referencias Bibliográficas

- Anónima (1886-1897) “Vidrio” en Domenech, L. y Puig y Cadalafach, J. (eds.) *Historia General del Arte: escrita e ilustrada en vista de los monumentos y de las mejores obras publicadas hasta el día*. Barcelona: Montaner y Simón: 585-602.
- Belinchón Yague, D. (2001) “Vidrios castellanos de Cadalso de los Vidrios y de El Recuenco”, *Boletín de la sociedad española de cerámica y vidrio* 40,5: 385-388.
- Castellote Herrero, E. (2006) “Arte Popular” en Castellote Herrero, E. (eds.) *Artesanías Tradicionales de Guadalajara*. Guadalajara: aache: 69-73.
- Durán Ruiz, F.J. y Navarro Ortega, A. (2011) “La protección jurídica del Patrimonio Cultural Inmaterial universal de España y sus autonomías. Especial consideración al Flamenco” en *Revista Digital Facultad de Derecho*, 4: 139-164.
- Documento S.P: Borrador del expediente de declaración de Manifestación Representativa del PCI, el vidrio soplado en España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Gabardón de la Banda, J.F. (2016) “La tutela del patrimonio cultural inmaterial de España: la ley para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial” en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLIX: 276-291.
- Gamero Ruiz, E. (2016) “El Patrimonio Cultural Inmaterial: Comentarios a la Ley Estatal 10/2015, de 26 de mayo” en *Revista Geneneral de Derecho Administrativo*, 43:1-23.
- González Cambeiro, S. (2015) *La salvaguardia del Patrimonio Cultural en España*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- González Cambeiro, S. y Querol, M.A. (2014) *El Patrimonio Inmaterial*. Madrid: Catarata.
- Herraiz, L.M. (1998) “La fabricación de vidrio en El Recuenco: Una historia olvidada”, *El Picazo*, 9: 10.
- Jiménez Cuenca, C. y Domingo Fominaya, M. (2017) “Balance de los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural 2010-2017” en *Revista de Informes y Trabajos*, 16:6-19.
- Jiménez de Mádriga, C. y Seño Asencio, F. (2018) “Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Turismo”, en *International Journal of Scientific and Tourism*, 4: 349-366.
- Labaca Zabala, M^aL. (2013) “La protección del Patrimonio Cultural Inmaterial y la OMPI” en *Revista Jurídica del Centro*, 4:1-85.

- López Gajara, J. (1993) “La Botica de San Lorenzo el Real de El Escorial”, *La ciencia en el monasterio del Escorial*, I: 275-380.
- Manzano Rozas, R (X) “El Recuenco”, *Revista Solana*, 117. Disponible en : <http://revistasolana.es/revista-117/el-recuenco/> (Accedido: 25 enero 2019)
- Marcos Arévalo, J. (2010) “El patrimonio como representación colectiva. La intangibilidad de los bienes culturales”, *Gaceta de Antropología*, 19: 1-14.
- Martínez, A.Mª. (1997) “El vidrio en el Recuenco (I). Encontramos vidrio en la Granja (Segovia)”, *El Picazo*, (nº5), pp. 6-7.
- Martínez, A.Mª. (1997) “El vidrio en el Recuenco (II). Breve historia de la última fábrica de vidrio de El Recuenco”, *El Picazo*, 6:8-10.
- Pérez Bueno, L. (1943) *Los vidrios en España*. Madrid: Blass, S.A. Tipográfica.
- Querol, MªA. (2009) El tratamiento de los bienes inmateriales en las leyes de Patrimonio Cultural, en *Patrimonio Cultural de España*, 0: 71-110.
- Querol, M.A. (2010) *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid: Akal.
- Rodríguez García, J. (1997) “El soplador de vidrio”, *Espacio, tiempo y forma*, VII: 111-132.
- San Miguel Ayanz, A. (2017) “La Trashumancia para la conservación de los pastos y su biodiversidad Jornadas *Trashumancia, medio ambiente y desarrollo rural sostenible*, 26 de octubre de 2017. Madrid: Red Rural Nacional.
- Sánchez Moreno, C.Mª.J. (1991) *El Recuenco. Historia y leyenda*. Madrid: Gráficas Dehon.
- Sánchez Moreno, C.Mª.J. (1997) “La fabricación del libro en El Recuenco: Una industria olvidada” en Institución Provincial de la cultura “Marqués de Santillana” excma. Diputación de Guadalajara, *Cuadernos de etnología de Guadalajara (nº29)*. Guadalajara: papelería de Mingo S.A, pp. 205-270.
- Sánchez Moreno, Mª.J. (2002) “Un monumento de vidrio en un pueblo de crisoles”, *El Picazo*, 16: 12-13.
- Timón Tiemblo, MªP. (2018) “El Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial como instrumento de Salvaguardia” Actas del Congreso GE, *¿Y después? Control y mantenimiento del Patrimonio Cultural, una opción sostenible*, 20 - 22 de septiembre de 2018. Vitoria-Gasteiz: Grupo Español del IIC, pp. 56-64.

NORMAS

- España (1985) “Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español”, *Boletín Oficial del Estado*, 29 de junio de 1985 (155), p.20.
- UNESCO (2003) “Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, París, 17 de octubre de 2003.
- España (2015) “Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, *Boletín Oficial del Estado*, 27 de mayo de 2015 (126).
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte:
 - (2015) “Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, pp. 4-54.
 - (X) “La Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Conclusiones de las Jornadas sobre protección el Patrimonio Inmaterial (Teruel, 2009)”, pp. 15-39.
 - (2015) “Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, por la que se incoa el expediente de declaración de la Semana Santa como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial” *Boletín Oficial del Estado*, 23 de noviembre de 2015 (280).
 - (2015) “Resolución de 4 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, por la que se incoa expediente de declaración de la Trashumancia como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial”, *Boletín Oficial del Estado*, 21 de noviembre de 2015(279).
 - (2015) “Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas por la que se incoa expediente de declaración del Carnaval como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial”, *Boletín Oficial del Estado*, 14 de diciembre de 2015 (298).
 - (2018) “ Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, por la que se incoa expediente de declaración la Cría del Caballo de Pura Raza Española como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial”, *Boletín Oficial del Estado*, 15 de febrero de 2018 (41).

- (2018) “ Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, por la que se incoa expediente de declaración de la tradición cultural de las Tapas como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial”, *Boletín Oficial del Estado*, 16 de febrero de 2018 (42).
- (2018) “ Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se incoa expediente de declaración de la Danza Española como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial” *Boletín Oficial del Estado*, 12 de diciembre de 2018 (299).
- (2018)” Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se incoa expediente de declaración del Esparto como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial”, *Boletín Oficial del Estado*, 12 de diciembre de 2018 (299).

ACTAS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE SALVAGUARDA DEL PCI:

- Instituto de Patrimonio Cultural de España:
 - Acta I de la Reunión de la Comisión de Seguimiento, 24 de febrero de 2012.
 - Acta II de la Reunión de la Comisión de Seguimiento, 10 de mayo de 2012.
 - Acta XIII de la Reunión de la Comisión de Seguimiento, 18 de noviembre de 2016.